



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"14 de febrero Día del Administrador"*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 281-2024-CLAD-CDN/DN

Lima, 12 de agosto de 2024

VISTO:

El correo electrónico Institucional de fecha 22 de julio de 2024, relacionado con la remisión de la CARTA N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA formulado por el Decano Regional de CORLAD-LIMA, haciendo de conocimiento de seis (06) Licenciados en Administración, miembros de la Orden, quienes solicitan la desafiliación de su colegiatura;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República;

Que, mediante D.S N° 020-2006-ED, se aprueba del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración en cuyo Art. 35°, señala que la calidad de Miembro del CLAD, se pierde: a) a solicitud de parte; correspondiendo al Consejo Directivo Nacional del CLAD en uso de sus atribuciones a aceptar la desafiliación, estableciéndose en consecuencia la pérdida de calidad de miembro de la Orden del Colegio de Licenciados en Administración por solicitud de parte, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente; por lo que, conlleva a su retiro conforme a la norma de creación y Estatuto del CLAD, siendo pertinente aceptar su solicitud, conforme establece el citado Art. 35° literal a) del Decreto Supremo N° 020-2006-ED;

Que, mediante Carta N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA de 22 de julio de 2024, el Decano Regional de CORLAD LIMA, remite al Consejo Directivo Nacional del CLAD de seis solicitudes de desafiliación de sus colegiaturas conforme se detallan en Anexo adjunto y asimismo en la citada Carta menciona el estado de deuda de sus aportaciones cada uno de los Licenciados en Administración, miembros de la Orden;

Que, mediante Informe N° 032-2024-CLAD-CDN/DN/DNC de fecha 08 de agosto de 2024, la Dirección Nacional de Colegiación, solicita al Decano Nacional la desafiliación como miembros de la Orden de los (06) Licenciados en Administración que se menciona en la CARTA presentada por el Decano Regional de CORLAD – LIMA y su aprobación correspondiente por el Consejo Directivo Nacional.

De conformidad con la dispuesto en el Decreto Ley N° 22087, el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y la Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN;

Estando a lo acordado en la Sesión del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2024, registrada en el Acta N° 014-2024-CLAD;





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"14 de febrero Día del Administrador"*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aceptar, con efectividad anticipada al 22 de julio de 2024, las desafiliaciones en la calidad de miembros de la Orden presentada por los seis (06) Licenciados en Administración conforme se detalla en Anexo adjunto, y por tanto, pierden la calidad miembros de la Orden del CLAD, dándosele de baja en el registro de colegiados activos y, por consiguiente, cesan, a partir de dicha fecha, sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD; quedando, en consecuencia, suspendidos los efectos jurídicos de los actos de administración referidos a la Colegiación y al Registro Único de Colegiación, dejando a salvo el derecho de activar, posteriormente, la eficacia de los mencionados actos a expresa solicitud del interesado (a).

Artículo 2º. - Encargar a la Dirección Nacional de Colegiación, asentar en el Registro Único de Colegiación los alcances de la presente Resolución referido a los seis y (06) Licenciados en Administración, y asimismo registrar en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI-CLAD V.01) del CLAD.

Artículo 3º. - Notificar la presente Resolución al CORLAD LIMA, para las acciones que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

[Firma manuscrita]
Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORFOCO
Reg. Únic. de Coleg. N° C0025
DECANO NACIONAL DEL CLAD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"14 de febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

ANEXO A LA RDN N° 281-2024-CLAD-CDN/DN:

RELACION SEIS (06) LICENCIADOS EN ADMINISTRACION SEGÚN CARTA DE CORLAD LIMA, QUE SOLICITAN DESAFILIACIÓN COMO MIEMBROS DE LA ORDEN DEL CLAD.

N°	CARTA SUSTENTATORIA	FECHA	REGUC	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Carta N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA	22 julio 2024	21408	HERRERA HUERTAS PHOL GIANMARCO
2	Carta N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA	22 julio 2024	10910	SALAZAR MONTAÑO VILMA ESTHER
3	Carta N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA	22 julio 2024	14786	OSORES ROSALES NATALI BRENDA
4	Carta N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA	22 julio 2024	6015	PEREZ SAENZ GLADYS AMANDA
5	Carta N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA	22 julio 2024	15959	VALDEZ MORENO ANGIE
6	Carta N° 0122-2024-DR/CORLAD-LIMA	22 julio 2024	32546	MAZUELOS ECHEVARRIA ANGELA MARIA



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORPICO
Reg. Únic. de Coleg. N° 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD